



## INFORME 2.6-52.18/06 DE 2022. DE EVALUACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE NOTAS ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

### 1. OBJETIVO

Verificar los controles establecidos e implementados al procedimiento de registro y control de notas académicas en la Universidad del Cauca frente a los riesgos de su operación, e informar sus resultados al Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno responsable de las decisiones de mejora, y a los procesos funcionalmente a cargo de su ejecución.

### 2. ALCANCE:

Aplica a los procedimientos de registro de notas académicas de pregrado en la vigencia 2020 y I semestre 2021.

### 3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Ley 87 de 1993 sobre el ejercicio de Control Interno.
- ✓ Ley 594 de 2000 – General de Archivos.
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.
- ✓ Decreto 1083 del 2015 – Único Reglamentario del sector Función Pública.
- ✓ Decreto 403 del 2020 – Reglamentario de la reforma al control fiscal.
- ✓ Acuerdo Superior 002 de 1988-Reglamento Estudiantil
- ✓ Resolución 695 del 30/07/2019 Conformación equipo de seguimiento y apoyo a la mejora de los procedimientos académico administrativos de registros de exámenes preparatorios del programa de Derecho
- ✓ Resolución 0028 del 17/01/2020 modificatoria de la Resolución 695 del 30/07/2019
- ✓ Resolución 0106 del 2020 – Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✓ Portal web Institucional - Programa Lvmen.
- ✓ Informes de auditorías internas y externas.
- ✓ Mapa de Riesgos Institucional y del Proceso
- ✓ Otras determinadas por el Equipo Auditor

### 5. METODOLOGÍA.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio de Rectoría - Claustro de Santo Domingo  
Calle 5 N° 4-70 Segundo Piso. Centro Histórico - Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209922 Conmutador 8209900 Exts. 1362 – 1154  
cinterno@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

El ejercicio se basó en el análisis de la información aportada por la División de Admisiones, Registro y Control Académico – DARCA, relacionada con:

- La propuesta de procedimiento que guía la operación del registro de notas en SIMCA
- Los resultados obtenidos en las mesas de trabajo realizadas durante la ejecución de la auditoría.
- El Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos
- Mapa de Riesgos Institucional – Riesgos asociados al proceso

## 6. DESARROLLO.

Análisis de la información:

- 6.1. De la propuesta del procedimiento “Registro de calificaciones en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico – SIMCA”, enviada a la Oficina de Control Interno – OCI se determinó:

**Tabla 1.** Propuesta procedimiento:

Procedimiento	<i>Registro de calificaciones en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico – SIMCA</i>		
Ítem	Descripción	Observación OCI	Réplica DARCA (Sesión de trabajo del 06/10/2021)
Nombre	<i>“Registro de calificaciones en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico – SIMCA”</i>	Limita su operación al Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico – SIMCA.	Se documentó para ejecutarse únicamente a través SIMCA.
Objetivo	Realizar el registro de notas en el entorno SIMCA web para los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca	Responde parcialmente a las metodologías internas para formular objetivos. ¿Qué?, ¿Cómo? ¿Para qué? y ¿Para quién?	
Alcance	Inicia con la creación de los grupos de clase de cada oferta académica y termina con la verificación de los registros de notas en SIMCA web		Se documentó para ejecutarse únicamente a través de SIMCA
Marco normativo	Acuerdo 002 de 1988: Estatuto Estudiantil  Acuerdo CS 037 de 2004: Por el cual autoriza el registro de la matrícula académica extemporánea sujeta a un pago extraordinario.	Algunas normas referidas no aplican en el procedimiento.  No hay claridad en las normas relacionadas con las versiones de SIMCA	Se revisará la normatividad vigente al procedimiento en sus diferentes etapas.

Procedimiento	<i>Registro de calificaciones en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico – SIMCA</i>		
Ítem	Descripción	Observación OCI	Réplica DARCA (Sesión de trabajo del 06/10/2021)
	Resolución Académica 030 de 2014: Por la cual se adopta la nueva versión SIMCA – WEB.		

Tabla 2. Actividades propuesta procedimiento.

Ítem	Observación OCI	Réplica DARCA (Sesión de trabajo del 06/10/2021)
Actividades/ descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Algunas actividades no inician con verbo en tercera persona.</li> <li>◦ No hay claridad en la descripción de actividades que dan inicio al procedimiento, limitando su alcance.</li> <li>◦ Algunas actividades se describen en un contexto general y con escasa claridad para guiar la operación. Ejemplo: Actividad 2, 3 y 4 del Hacer.</li> <li>◦ No se evidencian actividades de control en las que se confirme el registro satisfactorio de notas.</li> <li>◦ Las actividades no describen el control de acceso al sistema.</li> <li>◦ No hay continuidad en las actividades descritas para la operación del procedimiento en sus diferentes fases del ciclo PHVA.</li> <li>◦ No se consideran otros medios y mecanismos alternativos de ejecución del procedimiento.</li> </ul>	Se revisarán las actividades en sus diferentes etapas, atendiendo las observaciones de la OCI.
Responsables	Refiere cargos inexistentes en la planta de personal, ejemplo: Coordinador SIMCA.	Se ajustarán de acuerdo a la modificación de las actividades.
Puntos de Control	Los controles son amplios por lo que no son referente para verificar y valorar la efectividad en su aplicación, seguimiento y evaluación.	Se revisarán los registros que surjan de la descripción de las actividades.
Formatos	No se referencian formatos que aplican a la ejecución del procedimiento, ejemplo: <i>PA-GA-4.2-FOR-8 Registro de notas o corrección</i>	Se revisarán e incluirán en el procedimiento los formatos que se definan.

Fuente: Elaboración propia

#### Observación N° 1:

La propuesta de procedimiento “*Registro de calificaciones en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico – SIMCA*”, presenta deficiencias técnicas de documentación, según lo descrito y, debido a:

- No se ajusta a lo indicado en el procedimiento “PE-GS-2.2.1-PR-1 *Elaboración y control de documentos*” del Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional – CGCAI.
- La descripción de las actividades, responsables y puntos de control no guían adecuadamente la operación del registro de notas.

Observación N° 2:

En la ejecución del procedimiento de registro de notas se involucra, entre otros, a DARCA y a los docentes de los programas académicos de pregrado, sin documentar y definir las responsabilidades que corresponden a cada ejecutor.

Actualmente, DARCA salvaguarda la información de las notas registradas por los docentes, como responsables directos, sin que a la fecha se hayan definido y documentado los criterios para su registro en SIMCA.

6.2. De los seguimientos al Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos-PQR.

Se consideraron como insumo para el análisis los siguientes informes publicados en el Portal web Institucional:

- Informe 2.6-52.18/15 de 2020 de seguimiento al Sistema de peticiones, Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de la Universidad del Cauca I semestre de 2020
- Informe 2.6-52.18/04 de 2021 de seguimiento al Sistema de peticiones, Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de la Universidad del Cauca II semestre de 2020
- Informe Conjunto con el CGCAI 2.6-52.18/19 de 2021 de seguimiento al Sistema de peticiones, Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones de la Universidad del Cauca I semestre de 2021

De los informes se desprende que un gran número de usuarios de PQR (estudiantes de pregrado), activan el sistema con asuntos reiterativos por “corrección de notas” y “registro de notas” en SIMCA, situación frecuente en los últimos seguimientos a PQR.

Observación N° 3:

A nivel institucional el Registro y modificación de notas, se ha estimado como potencial Servicio no Conforme, que puede enmarcarse en los procesos académicos relacionados con las Facultades y la DARCA.

6.3. De los Resultados de evaluaciones a la Gestión y auditorías al Sistema de Gestión de Calidad:

- ✓ Relacionados con el objeto del presente informe, la OCI emitió informes en los que se determinaron observaciones y recomendaciones para el registro de notas:

- 2.6-52.18/024 de 2017 de “Seguimiento al registro de notas académicas en el Sistema de Información SIMCA”
- 2.6-52.18/09 de 2019 de seguimiento a los registros de notas de exámenes preparatorios del Programa Derecho.
- 2.6-52.18/03 de 2020 de revisión por la Dirección caso fraude exámenes preparatorios del programa de Derecho.

DARCA refirió las mejoras implementadas a la operación y a los controles aplicados a SIMCA en los diferentes ámbitos de la responsabilidad del proceso:

- Se constituyó el *“Equipo de seguimiento y apoyo a la mejora de los procedimientos académico-administrativos de registro de exámenes preparatorios del programa de derecho de la Universidad del Cauca”*, el que opera con base en un Plan de Trabajo con objetivo, alcance, fuentes de consulta, términos de ejecución, comunicación de resultados, entre otros.
- Se reconfirmó parcialmente el equipo de trabajo de la DARCA, en pro de la mejora de los resultados en la gestión.
- ✓ El CGCAI en los últimos informes de auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, vigencias 2019 (27/01/2020) y N° 2.2-52.20/062 del 2020, determinaron Oportunidades de Mejora - OM:
  - Al proceso Gestión Académica – Admisión, Registro y Control Académico – ARCA: *“Definir fecha límite de ingreso a la plataforma SIMCA para modificaciones de notas, previa autorización de las instancias pertinentes”*
  - A la Facultad Ciencias de la Salud: *“Guardar registro de calificaciones de todo lo reportado a SIMCA y caracterizar, semestre a semestre, por asignatura, el listado de estudiantes que reprobaron y socializar con los profesores la presente información, de manera preventiva”*

La OCI consultó a los diferentes intervinientes en la gestión de las OM:

- Gestor de Calidad del proceso Gestión Académica, sin lograr su respuesta.
- CGCAI que informó que a la fecha no se ha reportado resultados de su gestión por el responsable.
- DARCA: en oficio 4.2-52/1213 del 24/11/2021, dio respuesta sobre las actividades realizadas para gestionar las OM, así:

*“... Definir fecha límite de ingreso a plataforma SIMCA para modificaciones de notas, previa autorización de las instancias pertinentes, esta fecha se encuentra incluida dentro del calendario académico que se elabora para cada semestre, allí se establece la fecha límite para el registro de cada uno de los componentes.*

*En relación al cruce de información con respecto a las notas reportadas por los docentes, desde el equipo de seguimiento, se solicitó la creación de una herramienta en el sistema que permite auditar quien realiza el respectivo registro.*

*Permitiendo consultar los cambios de notas que se realicen por historia académica y cambios de notas de estudiantes.*

*Así mismo el sistema esta parametrizado de tal forma que cualquier variación en las calificaciones que se haga le llega una notificación tanto al docente como al estudiante”.*

Observación N° 4:

La OCI con base en lo anterior y en los resultados de la visita realizada a DARCA, determina que las OM no se han incorporado al plan de mejoramiento a suscribir con el CGCAI, lo que impide realizar seguimientos a las actividades propuestas para la gestión y determinar su nivel de cumplimiento y efectividad.

6.4. De los Riesgos del procedimiento: Mapa de Riesgos V: 2 publicado en el portal Web Institucional:

Proceso	Riesgo corrupción	Nivel residual	Controles	Medio de Verificación
Gestión Académica	Alteración de registros académicos	Medio	Verificación y control de los permisos de acceso para modificar la historia académica. Acceso a usuarios como medida de control. Verificar el cumplimiento del protocolo de presentación de preparatorios (Facultad de Derecho)	Procedimiento y protocolo documentado e implementado

Observación N° 5:

Conforme a los criterios que establece la Guía para la Administración del riesgo V:4 del DAFP y la Metodología de Administración del Riesgo de la Universidad del Cauca – MARUC, se consideró el último monitoreo realizado por la Oficina de Planeación y de Desarrollo Institucional – OPDI, específicamente las evidencias reportadas por el proceso Gestión Académica, determinando:

- ✓ El reporte de mayo – agosto, carece de la firma del responsable de la información.
- ✓ Siendo que la matriz de riesgo registra la periodicidad de ejecución del control como “permanente”, no se logra evidenciar su ejecución ni los soportes.
- ✓ No se determina cómo se ejecuta la actividad del control.

La OCI en su informe de seguimiento 2.6-52.18/18 de 2021 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad del Cauca -corte agosto 2021, publicado en el portal web Institucional, plantea las debilidades descritas anteriormente, y en el numeral 7 presenta observaciones al componente gestión del Riesgo.

6.5. De la retroalimentación de resultados

Conforme al procedimiento de Evaluación y Seguimiento, código PV-GC-2.6-PR-6, con oficio 2.6-52.18/280 de 07/12/2021 la OCI remitió el pre informe, y con oficio 4.2-52/1281 de 09/12/2021 la DARCA presentó su réplica, con justificación respecto de la que la OCI concluye, no logra desvirtuar las observaciones.

Conforme a las observaciones específicas enumeradas en el informe, que deberán considerarse en la formulación del Plan de Mejoramiento, la OCI concluye las siguientes:

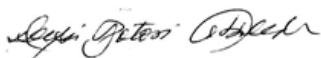
#### 7. OBSERVACIONES

- Falta de documentación de procedimientos que guíen la operación en todas las fases del ciclo PHVA del registro de notas académicas de los estudiantes de pregrado.
- A nivel institucional, el Registro y modificación de notas, es potencialmente un Servicio no Conforme que puede enmarcarse en los procesos académicos misionales relacionados con las Facultades y la DARCA.
- Se mantienen las inconformidades a través de las PQR por las partes interesadas y/o grupos de valor sobre registros y corrección de notas académicas, principalmente en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y DARCA.
- Sin evidencias de la ejecución y seguimiento a los controles identificados para gestionar el riesgo de corrupción.

#### 8. RECOMENDACIONES

- Implementar acciones para impulsar el desarrollo del Sistema de Control Interno y el Modelo de Gestión MIPG, en el componente estratégico y el cumplimiento de roles que corresponde a la estrategia y líderes de los procesos involucrados en la gestión académica responsable del procedimiento registro de notas académicas.
- Dar el tratamiento adecuado al servicio no conforme de registro de notas académicas
- Revisar y documentar adecuadamente el procedimiento que guíe la operación del registro de notas académicas, con la asesoría de CGCAI.
- Documentar la aplicación de los controles al riesgo de corrupción identificado a fin de proporcionar la información para el efectivo seguimiento.

Evaluadores,



DEYSI POTOSÍ ARBOLEDA



OLGA LUCÍA CAMACHO MUÑOZ



DIEGO ERIKSON HUAMÁN CANENCIO

Revisó y aprobó



LUCÍA AMPARO GUZMÁN VALENCIA  
Jefe Oficina de Control Interno